República de Colombia Piama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Medellín - Antioguia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Imposición de Servidumbre
DEMANDANTE	Empresas Públicas de Medellín ESP -
DEMANDADOS	Herederos de Jaime Escobar Echeverry
RADICADO	05001 31 03 018 2020 - 00135 00
DECISIÓN	Requiere para colaborar con perito

Medellin, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se anexa constancia que remite el apoderado de la parte demandada, abogado CONRADO BOTERO BETANCUR, de haber puesto en conocimiento de sus representados, el oficio mediante el cual se brinda la información requerida por el perito JUAN DAVID BOTERO AGUDELO.

<u>NOTIFÍQUESE,</u>

WILLIAM FDO. L'ONDOÑO BRAND

JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

4

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand Juez Circuito Civil 018

Juzgado De Circuito

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 138 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 10 de SEPTIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA

SECRETARÍA

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c2a62fa98a8e6a6f57f406fc2e3a7d01c82e595cef5affde6eb16a9314663b1

Documento generado en 09/09/2021 02:52:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica